



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-39415591-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. DEL ESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-39415591- -APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de autorización para crear y poner en funcionamiento con carácter presencial la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN INICIAL, con el fin de expedir el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE NIVEL INICIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL ESTE, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Resolución del Rectorado N° 4/19.

Que la Institución Universitaria peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DEL ESTE, Facultad de Ciencias Humanas, la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN INICIAL, con el fin de expedir el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE NIVEL INICIAL, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-67388799-APN-DNGYFU#MECCYT) de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE NIVEL INICIAL, a expedir por la UNIVERSIDAD DEL ESTE.

ARTÍCULO 3°.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-67389405-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE NIVEL INICIAL, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL ESTE, Facultad de Ciencias Humanas

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE NIVEL INICIAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

4701	Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4702	Pedagogía	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4703	Juego, Objetos Lúdicos y Aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4704	Psicología del Desarrollo	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4705	Sociología de la Educación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4706	Pedagogía Especial	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4707	Didáctica y Currículum	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4708	Psicología Educativa	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4709	Alfabetización Digital	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4710	Lectura y Escritura académica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4711	Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socioeducativas y Comunidad	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO

4712	Lengua	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4713	Política y Legislación de la Educación	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
4714	Contextos, Sujetos y Subjetividades	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
4715	Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4716	Didáctica de la Educación Inicial I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4717	Antropología Filosófica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4718	Psicolingüística	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4719	Literatura para Niños	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4720	Lenguaje Teatral, Corporal y Aprendizaje	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
4721	Didáctica de la Educación Inicial II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4722	Psicomotricidad	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4723	Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Educación Inicial y Grupos de Aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TERCER AÑO						
4724	Alfabetización	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4725	Alfabetización Lógica – Matemática	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4726	Lenguaje Musical y Aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4727	Lenguaje Plástico Visual y Aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4728	Didáctica de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4729	Didáctica de las Ciencias Naturales	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4730	Tecnología Digital y Educación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4731	Didáctica de la Literatura para Niños	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4732	Formación Ética y Ciudadana	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4733	Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Cuatrimestral	7	120	Presencial	

CUARTO AÑO						
4734	Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4735	Educación Sexual Integral	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4736	Gestión de la Información y Redes Sociales	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4737	Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Institucionales.	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4738	Lengua Extranjera: Inglés, Francés o Portugués	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4739	Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica	Cuatrimestral	12	192	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE NIVEL INICIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2600 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-39415642- -APN-DNGYFU#MECCYT - PROF. UNIV EN EDUCACIÓN
PRIMARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE NIVEL INICIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL ESTE, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

- Ejercer la docencia en instituciones educativas de nivel de educación inicial de gestión pública o privada contemplando las características socio - histórico - culturales del contexto, en ámbitos de educación formal y no formal.
- Diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas - didácticas para promover el desarrollo integral de los niños desde 45 días a 5 años, a partir de aprendizajes significativos en las instituciones educativas en la que se desempeñe como docente.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios en forma colaborativa para la implementación de programas de inclusión educativa en diferentes ámbitos comunitarios, considerando a cada uno en su singularidad, en su identidad y en su calidad de sujeto de derecho.
- Utilizar las nuevas tecnologías, como herramientas para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la potenciación del desarrollo de los procesos cognitivos propios.
- Diseñar y elaborar en forma cooperativa materiales, dispositivos y recursos didácticos en diferentes formatos para el desarrollo de los niños, que contemplen la utilización pertinente de las TIC acorde al nivel madurativo e interés de los mismos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-39415642- -APN-DNGYFU#MECCYT - PROF. UNIV EN EDUCACIÓN
PRIMARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.